



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SAN JOSÉ DE MAIPO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de San José de Maipo  
Secretaría Comunal de Planificación

Recibido 07 SEP 2015

N° Ingreso 1100

SECRETARIA

21

**DECRETO EXENTO N° 513.-/**  
**SAN JOSÉ DE MAIPO, SEPTIEMBRE 02 DE 2015.**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 404 de fecha 13.07.2015 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales Licitación Pública "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo" y las Especificaciones Técnicas
- 2.- Memo N° 424 de fecha 28.08.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde solicitando Decreto Alcaldicio que declare desierta la Licitación ID 3625- 21 – LP15 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM.
- 3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.
- 4.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2012 y por un período de cuatro años.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública ID 3625 -21 - LP15, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM, debido a que se presentaron dos oferentes declarados fuera de bases.
- 2.- **AUTORIZASE** la Publicación en el Portal Informático WWW.MERCADOPUBLICO.CL de una nueva Licitación Pública .

  
**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archívese.-  
  
**LUIS PEZOALVAREZ**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; SECPLA; ARCHIVO.-

LPA/NSC/mfr.-

21

*Señores  
Directores*

*Fernando  
Alcalde*



A : SR. LUIS PEZOA ALVAREZ  
ALCALDE  
DE : SR. PATRICIO LORENZO SUAREZ  
DIRECTOR DE SECPLA  
ANT. : Acta de Apertura de la Licitación Pública 3625-21-LP15 denominada  
**Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y  
Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM.**  
MAT. : Informa y solicita Decreto Alcaldicio declarando DESIERTA dicha  
Licitación.  
FECHA : 28 de Agosto de 2015.

Por medio del presente y junto con saludarlo, envío a Ud., Acta de Apertura de la Licitación Pública 3625-21-LP15 denominada **Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM**, a la cual se presentaron dos oferentes:

**OFERENTE N°1: Áridos Aconcagua Ltda:** Se declara fuera de bases por no dar cumplimiento al punto 7 de las bases, no asiste a Visita a Terreno, no se abre el sobre N°1, dejándose en custodia.

**OFERENTE N°2: Soc. Petreos S.A.:** No subió el documento consignado como b3), por lo tanto de acuerdo a lo establecido en el punto 11.5 de las Bases Administrativas Generales es declarado fuera de bases, las boletas de garantías quedan en custodia en Tesorería Municipal.

Por lo anterior, solicito a Ud., se declare DESIERTA la presente licitación y se autorice para realizar y publicar un nuevo llamado a Licitación Pública, manteniendo las mismas Bases Administrativas y TTR, mediante el decreto correspondiente..

- Se adjunta:
- Acta de Apertura.

Sin otro particular, le saluda atentamente a U.



PATRICIO LORENZO SUAREZ S.  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA, ID 3625-21-LP15

Con fecha 28 de Agosto de 2015, siendo las 15.20 horas se procede a la Apertura Electrónica a través del portal y en soporte papel, de la Licitación Pública denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM".

Preside el Acto el Señor Patricio Lorenzo Suárez S., Director de la Secretaría Comunal De Planificación, participan el Señor Mauricio Estrada Hormazábal, Asesor Jurídico; el Señor Eduardo Bravo Cáceres, Administrador Municipal y el Señor Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal quien actúa como Ministro de Fe.

Se deja constancia en el cuadro siguiente la recepción individual de las ofertas recibidas y sus documentos requeridos a través del portal y en soporte papel, de acuerdo a las Bases Generales y Especiales.

OFERENTE N° 1: Aridos Aconcagua Ltda.

OFERENTE N° 2: Soc Pétreos S.A.

N°	i) I.P.	ii) Anexos Administrativos								iii) Anexos Técnicos								iv) AE	v) C Of	vi) B G	Bco Dec N°	Monto Total UTM	Observ				
		A 7	A 1	A 2	A 3	A 4	A 5	A 6	A 7	A 8	A 9	A 1	A 2	A 3	A 4	A 5	A 6	A 5									
1	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Fuera de Bases	1
2	√	√	√	√	√	√	√	√	√																3/4	Fuera de bases	3

\* Estos documentos, Boleta Bancaria de Garantía por Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista o vale vista o Certificado de Fianza y la Acreditación de Capacidad Económica, deben presentarse físicamente en soporte papel.

Quienes suscriben certifican que se realizó la apertura electrónica en el portal y en soporte papel, para la Licitación Pública ID 3625-21-LP15, a la cual se presentaron 2 oferentes, individualizados en el cuadro anterior.

Observaciones:

- 1.- El oferente N°1 es declarado fuera de bases por no dar cumplimiento al punto 7, de las Bases, no asiste a la visita a terreno teniendo la misma carácter de obligatoria. No se abre el Sobre N°1, dejándose en custodia.
- 2.- Se procede a verificar la constancia de vista a terreno del oferente Soc Pétreos SA, validando su participación en la licitación a través del registro de inscripción respectivo.
- 3.- El oferente Soc Pétreos S.A. presenta su oferta en el portal, indistintamente con el nombre de sucursal o la Razón Social del mismo.
- 4.- Durante la revisión de los antecedentes subidos al portal, se confirma que el Oferente Soc Pétreos S.A., no subió el documento consignado como b3), por lo tanto de acuerdo a lo establecido en el punto 11.5 de las Bases Administrativas Generales es declarado fuera de bases, las boletas quedaran en custodia y podrá solicitar su devolución según Anexo N° 4.
- 5.- Las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, quedarán en custodia de la Sra. Verónica Rojas Sánchez, Tesorera Municipal.
- 6.- Se encuentra presente en este acto el Sr. Felipe Undurraga J., Director de Obras Municipales y Presidente de la Comisión de Áridos.
- 7.- Se encuentra presente en este el Sr. Nivaldo Ortega, jefe de planta de la empresa Sociedad Pétreos S.A., desea dejar presente que si bien no subió el documento al portal, si fue presentado en soporte papel.

Patricio Lorenzo Suárez S.  
Director, SECPILA

Eduardo Bravo C.  
Administrador Municipal

Felipe Undurraga Julio  
Director de Obras Municipales

Mauricio Estrada H.  
Asesor Jurídico

Nolberto Sandoval  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe

Sr. Nivaldo Ortega  
Representante Soc Pétreos S.A.

